CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS		
PROSPERIDAD SOCIAL	**GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL**	Código: CR - GI Versión: 01 Página 1 de 28

AUTORIDAD DEL PROCESO:	*Subdirector general de programas y proyectos*
OBJETIVO ESTRATÉGICO	*Coordinar e implementar las acciones que contribuyan a la generación de condiciones para la equidad y la reconciliación en los territorios*
OBJETIVO DEL PROCESO	*Ejecutar y articular planes, programas y proyectos de Inclusión Social y Reconciliación*

PROVEEDOR	ENTRADAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SALIDAS	CLIENTES
Dirección General *Subdirección General para la superación de la pobreza* *Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social*	*Lineamientos Institucionales* *Articulación con los procesos misionales*	1. *Efectuar alistamiento para la ejecución de los programas de Inclusión Social*	*Subdirección General de Programas y Proyectos*	*Bases de datos, Información de gestión de oferta –mapeo de oferta*	*Dirección General* *Procesos misionales* *Subdirección General de Programas y Proyectos*
Dirección General *Subdirección General para la superación de la pobreza* *Subdirección General de Programas y proyectos*	*Bases de datos, Información de gestión de oferta – mapeo de oferta*	2. *Implementar los componentes de acuerdo a lo establecido en las guías operativas.*	*Subdirección General de Programas y Proyectos*	*Registro en SISGESTIÓN (R)* *Informes de novedades*	*Dirección General* *Procesos misionales* *Subdirección General de Programas y Proyectos* *Oficina Asesora de Planeación*
Subdirección General de Programas y Proyectos	*Registro en SISGESTIÓN (R)* *Informes de novedades*	3. *Hacer seguimiento a la implementación de los componentes.*	*Subdirección General de Programas y Proyectos*	*Informes de supervisión* *Actas de comité*	*Dirección General* *Procesos misionales* *Subdirección General de Programas y Proyectos*
Oficina de Control Interno *Oficina Asesora de Planeación: GIT Gestión de Proyectos y Presupuesto (proceso de Seguimiento y*	*Informes de Auditorías internas de gestión y del SGI (R)* *Resultados de los Indicadores del*	4. *Evaluar el desempeño del proceso*	*Subdirección General de Programas y Proyectos*	*Plan de mejoramiento institucional (R)*	*Oficina de Control Interno* *Oficina Asesora de Planeación: GIT Mejoramiento Continuo*

PROVEEDOR	ENTRADAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SALIDAS	CLIENTES
Evaluación al Sistema de Control Interno) *Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Tecnologías de Información (Direccionamiento Estratégico)* *Oficina Asesora de Planeación: GIT Mejoramiento Continuo* *Dependencia responsable de identificar la no conformidad* *Organismo de control*	*proceso o estratégicos (R)* *Comunicaciones de seguimiento en cualquier soporte (R)* *Autoevaluación del proceso de gestión para la Inclusión Social* *Acciones de mejoramiento derivadas de gestión del riesgo, verificación de requisitos legales de los sistemas de gestión ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo.* *Revisión por la Dirección* *No conformidad entre procesos* *Informe de auditoría de organismo de control*				*Comité de seguimiento al sistema de control interno* *Comité Institucional de Desarrollo Administrativo* *Oficina Asesora de Planeación*

FLUJOGRAMA DEL PROCESO

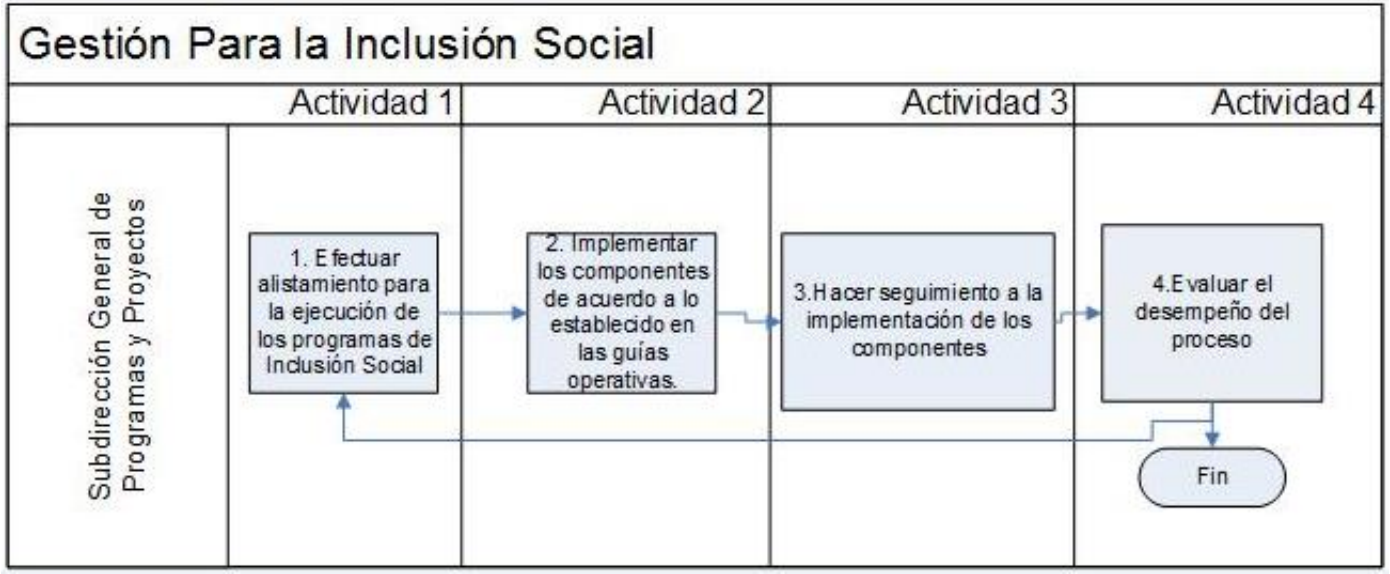

REQUISITOS LEGALES Y OTROS DOCUMENTOS APLICABLES AL PROCESO

Ley 1448 de 2011, Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras *disposiciones.*
Ley 487 de 1998, Por la cual se autoriza un endeudamiento público interno y se crea el Fondo de Inversión para la Paz.
Sentencia T-025 de 2004, por la cual se declara la existencia de un estado de cosas inconstitucional en la situación de la población desplazada.
Decreto 4800 DE 2011, Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4590 de 2008, Por el cual se dictan medidas para promover el acceso a los servicios financieros de las personas de menores ingresos y se reglamenta parcialmente el artículo 70 de la Ley 1151 de 2007.
Decretos 4591 de 2008, Por el cual se dictan medidas para extender la oferta de servicios financieros a las personas de menores ingresos de la población y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1813 de 2000, Por el cual se reorganiza el Fondo de Inversión para la Paz, FIP.
Los autos 004 y 005 de 2009.
CONPES 173 de 2014, Lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes.
CONPES 3726 de 2011, Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el plan nacional de atención y reparación integral a víctimas.
CONPES 3712 de 2011, Plan de financiación para la sostenibilidad de la ley 1448 de 2011
CONPES 3616 de 2009, Lineamientos de la política de generación de ingresos para la población en situación de pobreza extrema y/o desplazamiento
CONPES 102 de 2006, Red de protección social contra la extrema pobreza
CONPES 3424 de 2006, La banca de las oportunidades una política para promover el acceso al crédito y a los demás servicios financieros buscando equidad social
CONPES 3310 de 2004, Política de acción afirmativa para la población negra o afro colombiana. se formula en reconocimiento a la necesidad de superar las difíciles condiciones de la dicha población y con el propósito de identificar, incrementar y focalizar su acceso a programas sociales del estado.
Decreto 2559 de 30 de diciembre de 2015.
CONPES de mujeres víctimas 3784.
CONPES 113 de 2008: seguridad alimentaria y nutricional.
Ley 1532 de 2012, por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del programa Familias en Acción, hoy Más Familias en Acción.
Resolución 4134 de 2015, por medio de la cual se adopta el Manual Operativo del Programa Más Familias en Acción.
Resolución 083 de 2016, por la cual se establecen los grupos internos de trabajo del Departamento para la Prosperidad Social.
Resolución 3438 de 2014-Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, por medio de la cual se realizan ajustes razonables para la entrega de la transferencia monetaria condicionada en educación del programa MFA para los NNA en condición de discapacidad escolarizados.
Circular conjunta No. 30 de 2014, MEN- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, por medio de la cual se imparten orientaciones para la articulación estratégica que impacte la cobertura y permanencia de la población en edad escolar en el sistema educativo.
Decreto 4155 de 2011: Por el cual se trasforma la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social) en Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, y se fija su objetivo y estructura.
Decreto 2559 de 2015 "Por el cual se fusiona la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE y la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial -UACT en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -Prosperidad Social y se modifica su estructura."

Decreto 1084 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del sector de Inclusión Social y Reconciliación.
Decreto 2109 de 2009: Por el cual se reglamentan parcialmente las leyes 49 de 1990, 3ª de 1991, 388 de 1997, 546 de 1999, 789 de 2002 y 1151 de 2007 en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en dinero para áreas urbanas.
Ley 1138 de 2008: Por medio de la cual se asignan unas funciones a los notarios.
Ley 1469 de 2011: Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda.
Ley 1561 de 2012: Por la cual se establece un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear la falsa tradición y se dictan otras disposiciones.
Guía No. 1 MADS Calidad en la Vivienda de Interés Social
Guía No. 1 MAVDT Calidad en la Vivienda de Interés Social
Ley 1618 de 2013: Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
Ley 1448 de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Ley 1098 de 2006: Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
Ley 21 de 1991: Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989.

SEGUIMIENTO, MEDICIÓN (Indicador) Y/O CONTROL

Familias Indígenas y Afrodescendientes con seguridad alimentaria, proyecto productivo y fortalecidas a nivel comunitario.
Personas con capacidades fortalecidas para la generación de ingresos.
Personas vinculadas a Jóvenes en Acción
Familias beneficiarias con transferencias condicionadas del programa Más Familias en Acción
Niños, niñas y adolescentes (NNA) beneficiarios con transferencias condicionadas en educación del programa más familias en acción
Personas con Transferencia condicionadas entregadas en IS
Indicador: Obras de infraestructura social y comunitaria entregadas
Fórmula: Sumatoria de las obras que se terminan y se entregan
Indicador: Viviendas intervenidas con mejoramiento de condiciones de habitabilidad
Fórmula: No. de mejoramientos de condiciones de habitabilidad entregados

CONTROL DE CAMBIOS Y VERSIONES		
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	Abril de 2016	Si se trata de una creación se relaciona la siguiente frase: Creación del documento. Si se trata de una actualización se indica a nivel general los cambios más importantes realizados en el proceso.

REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Julián Torres Jiménez **Cargo:** Director Transferencias Monetarias Condicionadas **Nombre:** Sergio Barraza Arraut **Cargo:** Director Inclusión Productiva **Nombre:** Jhon Freddy Navarro **Cargo:** Director Infraestructura Social y Hábitat	**Nombre:** Nemesio Roys Garzón **Cargo:** Subdirector General de Programas y Proyectos

AUTORIDAD DEL PROCESO:	*Subdirector General de Programas y Proyectos -Director **de Infraestructura Social y Hábitat***
OBJETIVO ESTRATÉGICO	*Coordinar e implementar las acciones que contribuyan a la generación de condiciones para la equidad y la reconciliación en los territorios*
OBJETIVO DEL PROCESO	*Gestionar proyectos de infraestructura social y hábitat para el sector de Inclusión Social y Reconciliación.*

PROVEEDOR	ENTRADAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SALIDAS	CLIENTES
Direccionamiento Estratégico	*Directrices y lineamientos de la Dirección General*	*1. Definir y difundir la oferta institucional para proyectos de infraestructura social y hábitat.*	*GIT de Infraestructura Social GIT de Hábitat*	*Manual de presentación de proyectos Guía para mejoramiento de vivienda Instructivo de presentación, formulación, ejecución y entrega de proyectos de mejoramiento de vivienda*	*Entes territoriales*
Prosperidad Social	*Necesidades a nivel nacional*	*2. Identificar y priorizar necesidades a nivel nacional*	*GIT de Hábitat*	*Convenio*	*Entes territoriales*
Prosperidad Social ICBF	*Listado Inicial de Potenciales Participantes por criterio*	*3. Focalizar Población Potencial*	*Prosperidad Social - GIT de Hábitat Comité de Focalización Territorial*	*de Audiencia de Selección do de potenciales cipantes*	*Entes territoriales*
Entidades Territoriales (municipios, Gobernaciones y resguardos indígenas)	*Proyectos - (propuestas) Manual de presentación de proyectos*	*4. Recibir , inscribir en el registro interno y verificar los proyectos de infraestructura Social*	*GIT de Infraestructura Social y hábitat*	*Registro Proyecto Ficha de revisión del proyecto*	*GIT de Infraestructura Social*

PROVEEDOR	ENTRADAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SALIDAS	CLIENTES
GIT de Infraestructura Social	*Proyecto* *Ficha de revisión del proyecto*	5. *Revisar el proyecto en pertinencia, pre factibilidad técnica, social y jurídica.*	*GIT de Infraestructura Social*	*Ficha de revisión del proyecto* *Comunicación al Ente Territorial*	*Entidades Territoriales (municipios, Gobernaciones y resguardos indígenas)*
GIT de Infraestructura Social *Ente Territorial (Proyectos de mejoramiento de vivienda)*	*Proyectos de Infraestructura Social y mejoramiento de vivienda (incluye el Listado de potenciales participantes – de acuerdo con el procedimiento definido para ello)*	6. *Presentar el proyecto a la coordinación del grupo de trabajo de infraestructura y hábitat*	*GIT de Infraestructura Social*	*Proyecto en fase III (con el aval del grupo de trabajo)* *Comunicación al Ente territorial*	*Entidades Territoriales (municipios, Gobernaciones y resguardos indígenas)*
Dirección de Infraestructura y Hábitat *Oficina Asesora de Planeación*	*Proyectos en fase III* *Insumos para CONPES (de Infraestructura Social)*	7. *Gestionar la asignación de recursos para los proyectos en fase III a través del Consejo de Política Económica y Social*	*Director General, Director de Infraestructura Social Oficina Asesora de Planeación – GIT proyectos y presupuesto*	*CONPES* *Insumos para los trámites pre contractuales y contractuales*	*Adquisición de bienes y servicios* *Subdirección de Contratación*
Subdirección de contratación	*Convenios*	8. *Hacer seguimiento a los convenios para la ejecución de los proyectos de infraestructura y a convenios o contratos para las interventorías de los proyectos*	*Supervisores del convenio*	*Informes de seguimiento a la ejecución de proyectos de infraestructura social* *Informes de seguimiento a la ejecución de proyectos de hábitat y mejoramiento de vivienda*	*Dirección de Infraestructura y Hábitat* *Entidades Territoriales (municipios, Gobernaciones y resguardos indígenas)*

PROVEEDOR	ENTRADAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SALIDAS	CLIENTES
Ente territorial Interventoría	*Actas de inicio del proyecto*	9. *Realizar acompañamiento social a los proyectos*	*GIT de Infraestructura Social y GIT de Hábitat*	**Actas de auditorías visibles* ** Esquemas de sostenibilidad*	*Entidades Territoriales (municipios, Gobernaciones y resguardos indígenas)*
Contratista u operador (contratado por el Ente territorial o Prosperidad Social), Interventor de la Obra (Contratado por Prosperidad Social o por el Operador)	*Obras terminadas*	10. *Entregar las obras de infraestructura social y mejoramientos de vivienda*	*Contratista u operador (contratado por el Ente territorial o Prosperidad Social), Interventor de la Obra (Contratado por Prosperidad Social o por el Operador)*	*Acta de entrega al Ente territorial con el aval de la interventoria.* *Acta de entrega a la comunidad* *Insumos para la liquidación de los convenios o contratos*	*Ente territorial* *Comunidad* *Subdirección de contratos- proceso de adquisición de bienes y servicios* *Subdirección Financiera – proceso Gestión financiera*
Oficina de Control Interno *Oficina Asesora de Planeación: GIT Gestión de Proyectos y Presupuesto (proceso de Seguimiento y Evaluación al Sistema de Control Interno)* *Dirección de Infraestructura Social y Hábitat*	*Informes de Auditorías internas de gestión y del SGI (R)* *Resultados de los Indicadores del proceso o estratégicos (R)* *Comunicaciones de seguimiento en cualquier soporte (R)* *Autoevaluación del proceso de gestión de Inclusión Social – componente*	11. *Evaluar el desempeño del proceso*	*Dirección de Infraestructura Social y Hábitat*	*Plan de mejoramiento institucional (R)*	*Oficina de Control Interno* *Oficina Asesora de Planeación: GIT Mejoramiento Continuo* *Comité de seguimiento al sistema de control interno* *Comité Institucional de Desarrollo Administrativo* *Dirección de Infraestructura Social y Hábitat*

PROVEEDOR	ENTRADAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SALIDAS	CLIENTES
Oficina Asesora de Planeación: GIT Mejoramiento Continuo *Dependencia responsable de identificar la no conformidad* *Organismo de control*	*Infraestructura Social y hábitat* *Acciones de mejoramiento derivadas de gestión del riesgo, verificación de requisitos legales d los sistemas de gestión ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo.* *No conformidad entre procesos* *Informe de auditoría de organismo de control*				

FLUJOGRAMA DEL PROCESO

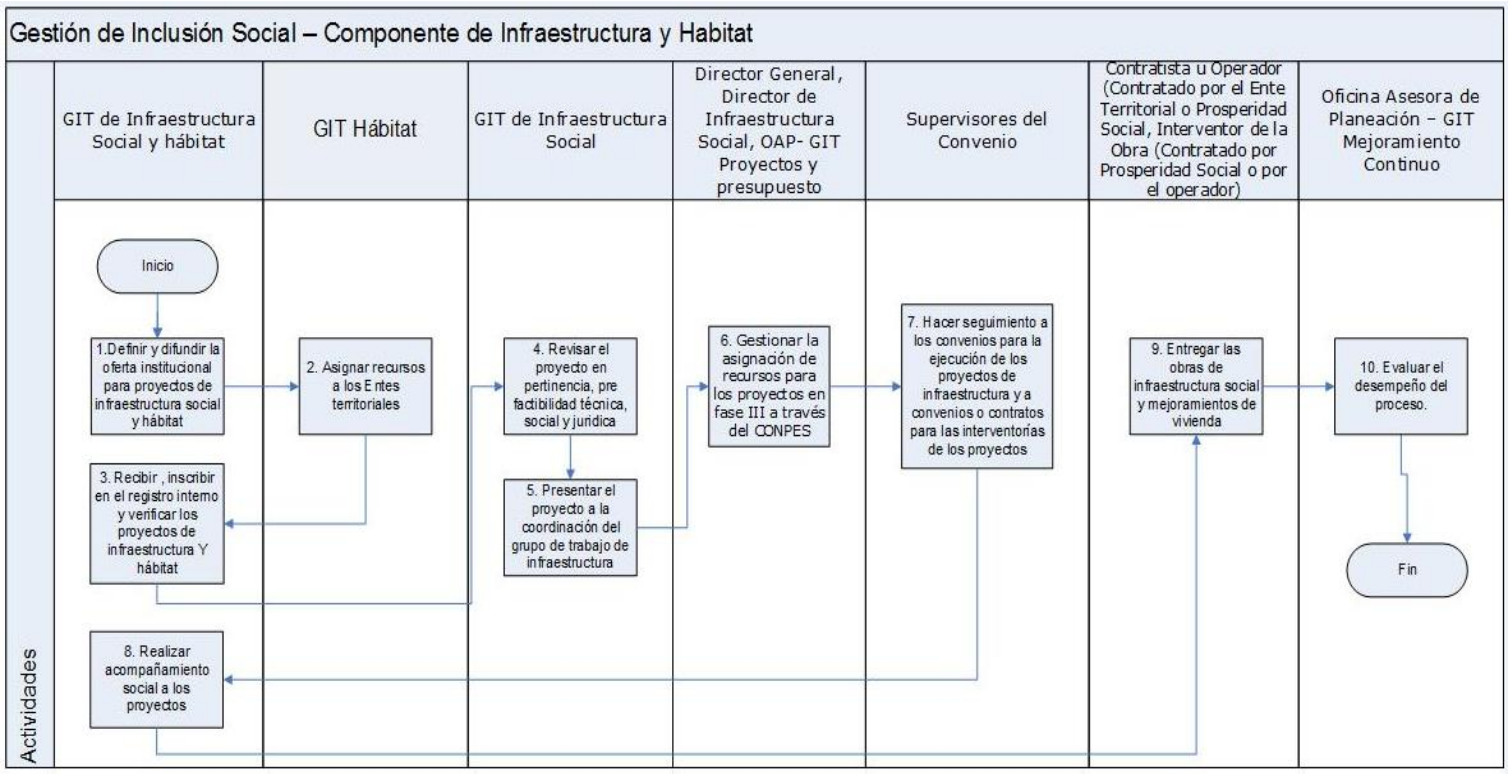

REQUISITOS LEGALES Y OTROS DOCUMENTOS APLICABLES AL PROCESO

- *Decreto 4155 de 2011: Por el cual se trasforma la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social) en Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, y se fija su objetivo y estructura.*
- *Decreto 2559 de 2015 "Por el cual se fusiona la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE y la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial -UACT en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -Prosperidad Social y se modifica su estructura."*
- *Decreto 1084 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del sector de Inclusión Social y Reconciliación.*
- *Decreto 2109 de 2009: Por el cual se reglamentan parcialmente las leyes 49 de 1990, 3ª de 1991, 388 de 1997, 546 de 1999, 789 de 2002 y 1151 de 2007 en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en dinero para áreas urbanas.*
- *Ley 1138 de 2008: Por medio de la cual se asignan unas funciones a los notarios.*
- *Ley 1469 de 2011: Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda.*
- *Ley 1561 de 2012: Por la cual se establece un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear la falsa tradición y se dictan otras disposiciones.*
- *Guía No. 1 MADS Calidad en la Vivienda de Interés Social*
- *Guía No. 1 MAVDT Calidad en la Vivienda de Interés Social*
- *Ley 1618 de 2013: Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.*
- *Ley 1448 de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.*
- *Ley 1098 de 2006: Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.*
- *Ley 21 de 1991: Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989.*

SEGUIMIENTO, MEDICIÓN (Indicador) Y/O CONTROL

Indicador: Obras de infraestructura social y comunitaria entregadas
Fórmula: Sumatoria de las obras que se terminan y se entregan

Indicador: Viviendas intervenidas con mejoramiento de condiciones de habitabilidad
Fórmula: No. de mejoramientos de condiciones de habitabilidad entregados

CONTROL DE CAMBIOS Y VERSIONES		
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	Abril de 2016	Creación del documento

REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Mary Cano - **Cargo:** Profesional Especializado Dirección d Infraestructura Social y Hábitat	**Nombre:** José Alejandro Bayona Chaparro **Cargo:** Director Infraestructura Social y Hábitat

AUTORIDAD DEL PROCESO:	*Director de **Inclusión Productiva***
OBJETIVO ESTRATEGICO	*Coordinar e implementar las acciones que contribuyan a la generación de condiciones para la equidad y la reconciliación en los territorios*
OBJETIVO DEL PROCESO	*Fomentar la Inclusión Productiva de la población en situación de pobreza extrema, vulnerabilidad y víctimas del desplazamiento forzado.*

PROVEEDOR	ENTRADAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SALIDAS	CLIENTES
Jefe Oficina de Planeación: Direccionamiento Estratégico, Gestión de Monitoreo Seguimiento y Evaluación *Coordinador de Políticas Públicas, proceso: Diseño de Políticas Públicas*	*Lineamientos Institucionales Directrices de rediseño y ajuste de metodología o de acciones de coyuntura, Lineamientos de Direccionamiento Estratégico Indicadores de seguimiento, evaluaciones de impacto, Estudios de la oferta y guías operativas de los componentes.*	*1. Revisar y validar la oferta y las metodologías de intervención*	*Director de Inclusión Productiva*	*Oferta y metodologías validadas o ajustadas*	*Jefe Oficina de Planeación Proceso de Direccionamiento Estratégico;* *Articulación Nación-Región; Enfoque Diferencial,* *Jefe de Control Interno, proceso: Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno* *DNP, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, UARIV, Defensoría del Pueblo, Rama Judicial (Cortes y juzgados), Congreso de la República, Administración*

PROVEEDOR	ENTRADAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SALIDAS	CLIENTES
					Departamental y Municipal, Ciudadanía en General
Procesos de: *Direccionamiento estratégico* *Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios* *Director de Inclusión Productiva, proceso: Gestión de Inclusión Productiva*	*Plan de acción DIP* *Proyectos de Inversión* *Plan de Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios* *Manual de Contratación;* *Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios* *Guías operativas proceso de Gestión de Inclusión Productiva*	*2. Gestionar proceso contractual para la implementación de la oferta de programas sociales a cargo de la Dirección de Inclusión Productiva*	*Subdirector de contratación* *Director de Inclusión Productiva*	*Contratos o convenios para la ejecución de cada una de las herramientas o componentes de la DIP*	*Director de Inclusión Productiva Proceso Gestión de Inclusión Social* *DNP, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, UARIV, Operadores o socios estratégicos*
Procesos de: *Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios* *Gestión de Inclusión Productiva*	*Contratos o Convenios,* *Guías Operativas y Formatos*	*3. Implementar los componentes de acuerdo a lo establecido en la guía operativa de cada uno de ellos.*	*Director de Inclusión Productiva* *Coordinadores de los grupos de los grupos de trabajo* *Supervisores de los contratos y convenios de la*	*a. Emprendimientos individuales Urbanos Capitalizados* *b. Hogares con Servicio de Formación en Capacidades Sociales, Productivas y Administrativas brindado para el*	*Población en situación de pobreza extrema, vulnerabilidad y víctima del desplazamiento forzado por la violencia* *Grupos étnicos de especial protección constitucional según Autos 004 y 005 de 2009 en Seguimiento a la*

PROVEEDOR	ENTRADAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SALIDAS	CLIENTES
GIT Focalización *Unidad Administrativa para la Reparación Integral de las Víctimas - UARIV*	*Focalización territorial y poblacional*		*Dirección de Inclusión Productiva.* *Directores Regionales*	*fomento de la Generación de Ingresos.* *c. Empleos Formales gestionados* *e. Comunidades Indígenas y Afros, con seguridad alimentaria, Proyectos productivos y Fortalecimiento Organizacional.* *f. Familias Rurales atendidas integralmente.* *g. hogares víctimas vinculados a esquemas especiales de acompañamiento.* *h. hogares con proyectos de seguridad alimentaria para el autoconsumo.*	*Sentencia T-025/2009 y otros Autos específicos dirigidos a esta población.* *Ciudadanía en General.* *Población sujeto de atención de Prosperidad Social.* *Participantes de las intervenciones de inclusión productiva.* *Dirección General.* *Subdirección de Programas y Proyectos.* *Oficina Asesora de Planeación* *Oficina de Control Interno* *Oficina de Gestión Regional.* *Presidencia de la Republica.* *Subdirección de Contratación.* *Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y demás Órganos de Control.* *Ministerio de Hacienda.* *DNP, UARIV*

PROVEEDOR	ENTRADAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SALIDAS	CLIENTES
Operadores y socios estratégicos. *Secretaría General proceso: Gestión para la adquisición de Bienes y Servicios*	*Contratos y convenios, Formatos, Informes de ejecución y supervisión* *Manual de Contratación y Supervisión. Guías Operativas.*	*4. Hacer seguimiento a la implementación de la oferta según lo establecido en las guías operativas de cada componente*	*Director de Inclusión Productiva* *Supervisores de los contratos o convenios* *Comité de Seguimiento y Supervisión* *Subcomité de Contratación* *Comités Técnicos Nacionales y Territoriales Convenios y contratos*	*Herramienta de Seguimiento a SI Gestión, Reportes de estadísticas oficiales, reportes de Sistema de Seguimiento a Proyectos SPI, informe de gestión anual al Congreso y Rendición de cuentas, Reportes a Sinergia, Reporte de Compromiso de Presidencia de la República y Consejo de Ministros y Reportes de seguimiento a CONPES.* *Informes de Supervisión contratos suscritos por la DIP* *Reportes de Seguimiento Entes de Control. SIRECI (Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes) Contraloría*	*Oficina de Planeación Proceso de: Direccionamiento Estratégico, Formulación de Política,* *Jefe de Control Interno, proceso: Seguimiento y Evaluación al sistema de control interno.* *DNP, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Hacienda, Congreso de la República y Alta Consejería para las Regiones, UARIV. Defensoría del Pueblo, Administración Departamental y Municipal, Rama Judicial (Altas Cortes y Juzgados)*
Oficina de Control Interno *Oficina Asesora de Planeación: GIT Gestión de Proyectos*	*Informes de Auditorías internas de gestión y del SGI (R)*	*5. Evaluar el desempeño del proceso*	*Director de Inclusión Productiva* *Coordinadores Grupos Internos de Trabajo*	*Plan de mejoramiento institucional (R)* *Planes de Mejoramiento SIG Prosperidad Social*	*Oficina de Control Interno*

PROVEEDOR	ENTRADAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SALIDAS	CLIENTES
y Presupuesto (proceso de Seguimiento y Evaluación al Sistema de Control Interno) *Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Tecnologías de Información (Direccionamiento Estratégico)* *Oficina Asesora de Planeación: GIT Mejoramiento Continuo* *Dependencia responsable de identificar la no conformidad* *Organismo de control*	*Resultados de los Indicadores del proceso o estratégicos (R)* *Comunicaciones de seguimiento en cualquier soporte (R)* *Autoevaluación del proceso de gestión documental* *Acciones de mejoramiento derivadas de gestión del riesgo, verificación de requisitos legales de los sistemas de gestión ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo.* *Revisión por la Dirección* *No conformidad entre procesos* *Informe de auditoría de organismo de control*		*Supervisores de los contratos y convenios.* *Líderes GAC*	*Planes de Mejoramientos* *Entes de control*	*Oficina Asesora de Planeación: GIT Mejoramiento Continuo* *Comité de seguimiento al sistema de control interno* *Comité Institucional de Desarrollo Administrativo* *Oficina Asesora de Planeación*

FLUJOGRAMA DEL PROCESO

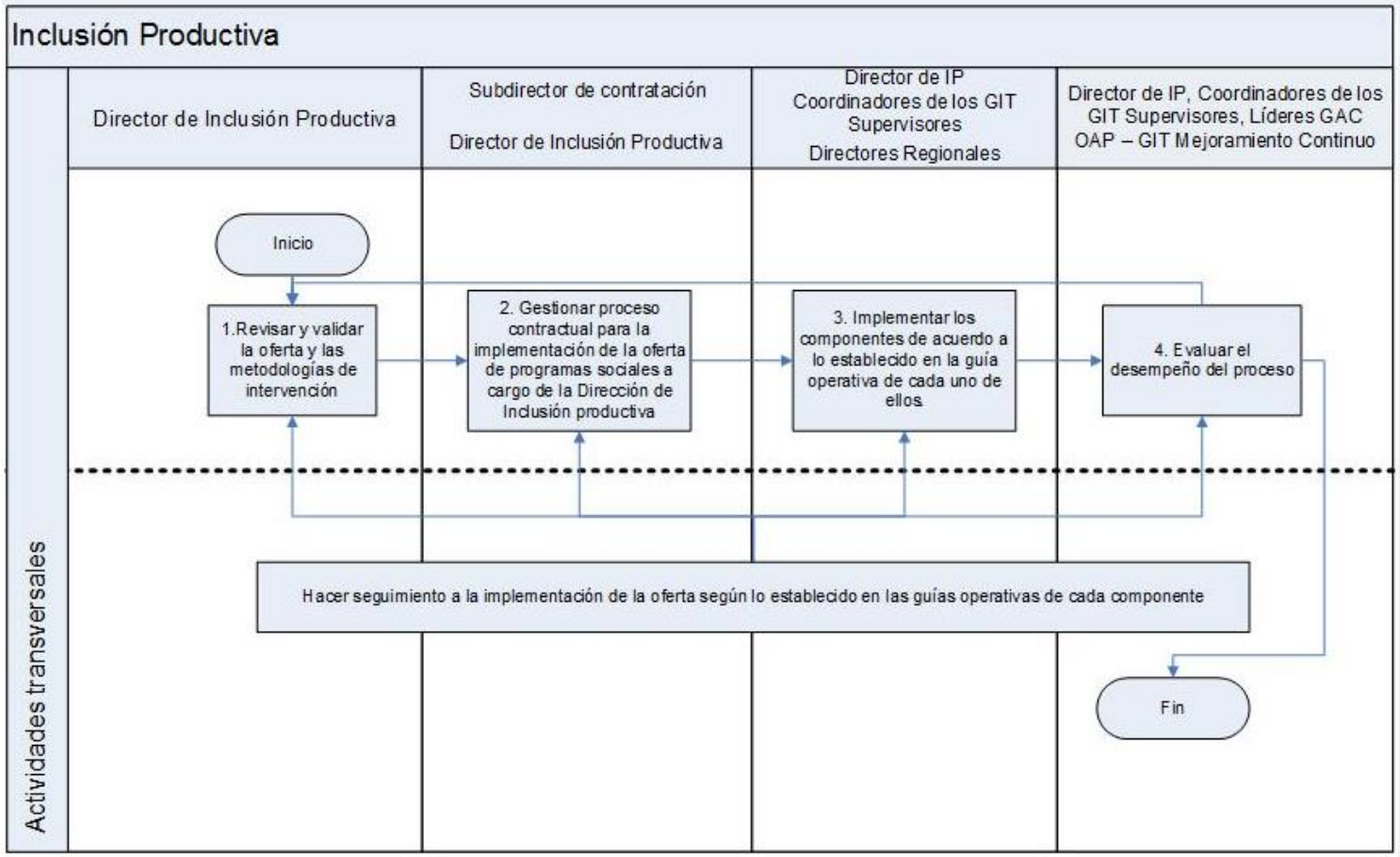

REQUISITOS LEGALES Y OTROS DOCUMENTOS APLICABLES AL PROCESO

- *Ley 1448 de 2011, Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.*
- *Ley 487 de 1998, Por la cual se autoriza un endeudamiento público interno y se crea el Fondo de Inversión para la Paz.*
- *Sentencia T-025 de 2004, por la cual se declara la existencia de un estado de cosas inconstitucional en la situación de la población desplazada.*
- *Decreto 4800 DE 2011, Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.*
- *Decreto 4590 de 2008, Por el cual se dictan medidas para promover el acceso a los servicios financieros de las personas de menores ingresos y se reglamenta parcialmente el artículo 70 de la Ley 1151 de 2007.*
- *Decretos 4591 de 2008, Por el cual se dictan medidas para extender la oferta de servicios financieros a las personas de menores ingresos de la población y se dictan otras disposiciones.*
- *Decreto 1813 de 2000, Por el cual se reorganiza el Fondo de Inversión para la Paz, FIP.*
- *Decreto 1084 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación".*
- *Los autos 004 y 005 de 2009.*
  CONPES 173 de 2014, Lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes.
- *CONPES 3726 de 2011, Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el plan nacional de atención y reparación integral a víctimas.*
- *CONPES 3712 de 2011, Plan de financiación para la sostenibilidad de la ley 1448 de 2011*
- *CONPES 3616 de 2009, Lineamientos de la política de generación de ingresos para la población en situación de pobreza extrema y/o desplazamiento*
- *CONPES 102 de 2006, Red de protección social contra la extrema pobreza*
- *CONPES 3424 de 2006, La banca de las oportunidades una política para promover el acceso al crédito y a los demás servicios financieros buscando equidad social*
- *CONPES 3310 de 2004, Política de acción afirmativa para la población negra o afro colombiana. se formula en reconocimiento a la necesidad de superar las difíciles condiciones de la dicha población y con el propósito de identificar, incrementar y focalizar su acceso a programas sociales del estado.*
- *Decreto 2559 de 30 de diciembre de 2015.*
- *Conpes de mujeres víctimas 3784.*
- *CONPES 113 de 2008: seguridad alimentaria y nutricional.*

SEGUIMIENTO, MEDICIÓN (Indicador) Y/O CONTROL
- *Emprendimientos individuales Urbanos Capitalizados* - *Hogares con Servicio de Formación en Capacidades Sociales, Productivas y Administrativas brindado para el fomento de la Generación de Ingresos.* - *Comunidades Indígenas y Afros, con seguridad alimentaria, Proyectos productivos y Fortalecimiento Organizacional.* - *Familias Rurales atendidas integralmente.* - *hogares víctimas vinculados a esquemas especiales de acompañamiento.* - *hogares con proyectos de seguridad alimentaria para el autoconsumo.* - *Contratos y convenios de cooperación suscritos para el desarrollo de proyectos de seguridad alimentaria RESA y para el fortalecimiento de la política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional.*

CONTROL DE CAMBIOS Y VERSIONES

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	4/08/2014	- Creación de Documento
2		- Se modificó el objetivo estratégico teniendo en cuenta el nuevo plan estratégico de la entidad. - Se transformó el objetivo del proceso con el fin de guardar concordancia con el rediseño de la oferta. - Se modificaron las actividades, en virtud del nuevo esquema para la documentación del SGI - Se especificaron los responsables de cada una de las actividades - Se agregaron nuevos requisitos legales.

REVISÓ:	**APROBÓ:**
Nombre: Xiomara Irene Cruz Pinto **Cargo:** Profesional Especializado 2028-23	**Nombre:** Sergio Barraza Arraut **Cargo:** Director de Inclusión Productiva

AUTORIDAD DEL PROCESO:	*Subdirector General de Programas y Proyectos – Director de **Transferencias Monetarias Condicionadas***
OBJETIVO ESTRATÉGICO	*Coordinar e implementar las acciones que contribuyan a la generación de condiciones para la equidad y la reconciliación en los territorios*
OBJETIVO DEL PROCESO	*Ejecutar y articular planes, programas y proyectos de transferencias monetarias condicionadas.*
ALCANCE:	

PROVEEDOR	ENTRADAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SALIDAS	CLIENTES
Subdirección General para la Superación de la Pobreza *Entidades del sector* *Oficina Asesora de Planeación* *Procesos misionales*	*Bases de datos Red Unidos* *Registro Único de Víctimas* *Bases de datos Indígenas* *Bases de datos Sisbén* *Bases de datos ICBF* *Registro SISGESTIÓN*	1. *Focalizar la población para el ingreso a los programas*	*Grupo de Familias en Acción, jóvenes en acción*	*Bases de datos de la población focalizada*	*Subdirección General para la Superación de la Pobreza* *Direcciones regionales* *Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social*
Dirección de Transferencias monetarias condicionadas	*Bases de datos de la población focalizada*	2. *Inscribir los beneficiarios focalizados*	*Grupo de Familias en Acción, jóvenes en acción*	*Registro de Inscripción – sistema de Información de MFA-SIFA (R)* *Registro en el SIJA (R)* *Lineamientos Institucionales y Estrategias de Articulación*	*Dirección de Transferencias monetarias condicionadas*
Dirección de Transferencias monetarias condicionadas	*Registro de Inscripción – sistema de Información de MFA-SIFA (R)*	3. *Verificar los requisitos para la transferencia monetaria condicionada*	*Grupo de Familias en Acción, jóvenes en acción*	*Registro de verificación Información de novedades*	*Entidades de salud, Entidades de Educación Entidades bancarias*

PROVEEDOR	ENTRADAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SALIDAS	CLIENTES
	Registro en el SIJA (R)			*Información del control preventivo* *Archivo de liquidación*	
Dirección de Transferencias monetarias condicionadas *Entidades de salud, Entidades de Educación*	*Registro de verificación* *Información de novedades*	4. *Liquidar y entregar las transferencias monetarias condicionadas*	*Grupo de Familias en Acción, jóvenes en acción*	*Registro de las transferencias entregadas (archivos de conciliación)*	*Beneficiarios de los programas* *Dirección General* *Entidades del sector* *Entidades de salud y Educación*
Dirección de Transferencias monetarias condicionadas	*Registro de las transferencias entregadas* *Información del control preventivo de la información reportada por los municipios, universidades, entidades de educación*	5. *Revisar las condiciones de salida*	*Grupo de Familias en Acción, jóvenes en acción* *GIT antifraudes*	*Base de datos con familias retiradas*	*Beneficiarios de los programas* *Dirección General* *Entidades del sector* *Entidades de salud y Educación*
Dirección de Transferencias monetarias condicionadas – GIT JeA	*Base de datos de Jóvenes en acción*	6. *Implementar el componente de Habilidades para la vida*	*GIT jóvenes en acción*	*Desarrollo de los módulos complementarios* *Registro de aprobación*	*Beneficiarios del programa JeA*
Dirección de Transferencias monetarias condicionadas *Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social*	*Lineamientos Institucionales y Estrategias de Articulación (Oferta)*	7. *Implementar el componente de Bienestar Comunitario*	*GIT territorios y población*	*Articulación con otras entidades* *Espacios de participación social*	*Beneficiarios Familias en Acción*

PROVEEDOR	ENTRADAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SALIDAS	CLIENTES
Dirección de Transferencias monetarias condicionadas *Oficina Asesora de Planeación*	*Informes de seguimiento (Indicadores)* *Registro SISGESTIÓN*	*8. Monitorear y hacer seguimiento*	*GIT seguimiento*	*Alarmas y/o inconsistencias referentes a los procesos operativos*	*Beneficiarios de los programas* *Dirección General* *Entidades del sector* *Entidades de salud y Educación*
Oficina de Control Interno *Oficina Asesora de Planeación: GIT Gestión de Proyectos y Presupuesto (proceso de Seguimiento y Evaluación al Sistema de Control Interno)* *Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Tecnologías de Información (Direccionamiento Estratégico)* *Oficina Asesora de Planeación: GIT Mejoramiento Continuo*	*Informes de Auditorías internas de gestión y del SGI (R)* *Resultados de los Indicadores del proceso o estratégicos (R)* *Comunicaciones de seguimiento en cualquier soporte (R)* *Autoevaluación del proceso de Gestión para la Inclusión social- componente de Transferencias monetarias* *Acciones de mejoramiento derivadas de gestión del riesgo, verificación de requisitos legales de los sistemas de gestión ambiental y*	*9. Evaluar el desempeño del proceso*	*Proceso para la Inclusión Social* *Dirección de Transferencias Monetarias condicionadas*	*Plan de mejoramiento institucional (R)*	*Oficina de Control Interno* *Oficina Asesora de Planeación: GIT Mejoramiento Continuo* *Comité de seguimiento al sistema de control interno* *Comité Institucional de Desarrollo Administrativo* *Oficina Asesora de Planeación*

PROVEEDOR	ENTRADAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SALIDAS	CLIENTES
Dependencia responsable de identificar la no conformidad *Organismo de control*	*de Seguridad y Salud en el Trabajo.* *Revisión por la Dirección* *No conformidad entre procesos* *Informe de auditoría de organismo de control*				

FLUJOGRAMA DEL PROCESO

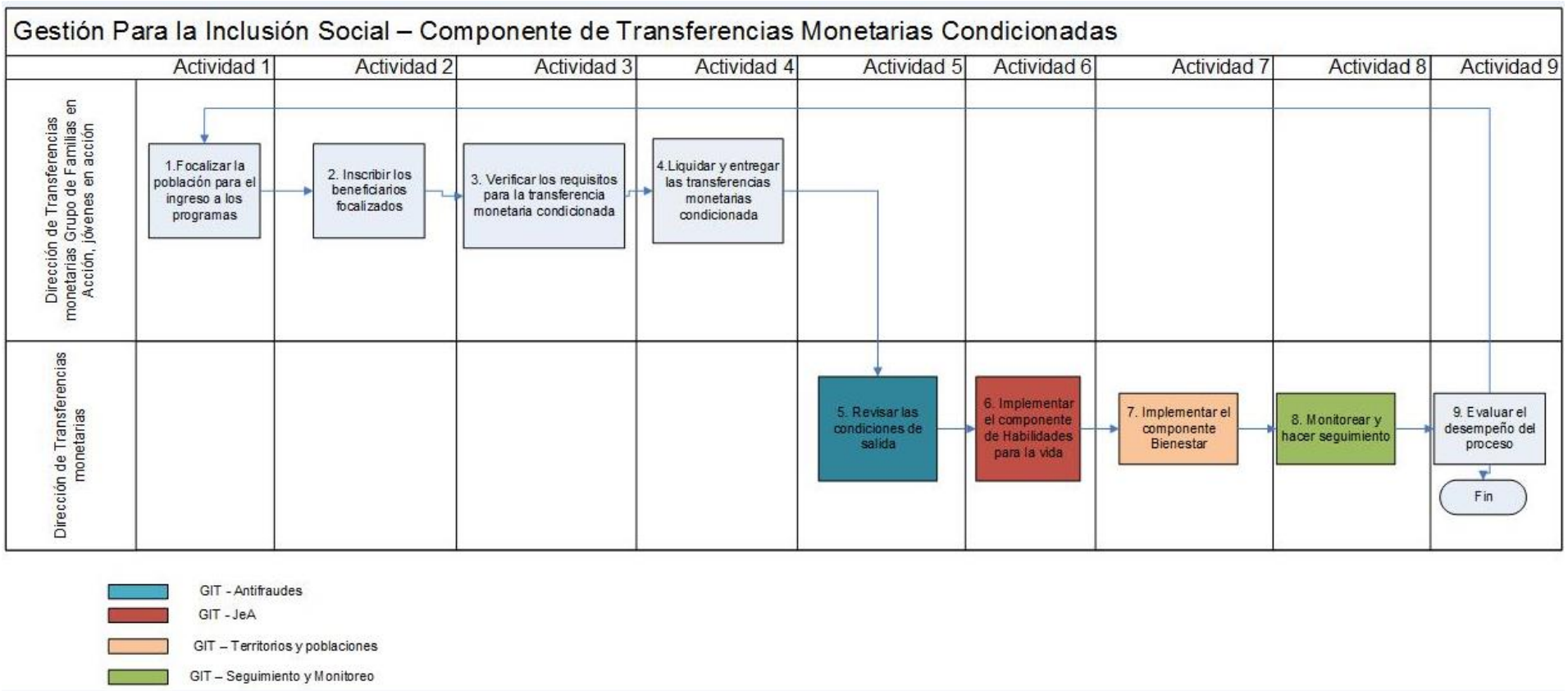

REQUISITOS LEGALES Y OTROS DOCUMENTOS APLICABLES AL PROCESO

- *Ley 1532 de 2012, por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del programa Familias en Acción, hoy Más Familias en Acción.*
- *Decreto 2559 del 30 de diciembre de 2015, por medio del cual se fusionaron la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema -ANSPE y la unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial -UACT, al Departamento Administrativo para la Prosperidad social - Prosperidad Social y se modificó su estructura.*
- *Resolución 4134 de 2015, por medio de la cual se adopta el Manual Operativo del Programa Más Familias en Acción.*
- *Resolución 083 de 2016, por la cual se establecen los grupos internos de trabajo del Departamento para la Prosperidad Social.*
- *Resolución 3438 de 2014-Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, por medio de la cual se realizan ajustes razonables para la entrega de la transferencia monetaria condicionada en educación del programa MFA para los NNA en condición de discapacidad escolarizados.*
- *Circular conjunta No. 30 de 2014, MEN- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, por medio de la cual se imparten orientaciones para la articulación estratégica que impacte la cobertura y permanencia de la población en edad escolar en el sistema educativo.*

SEGUIMIENTO, MEDICIÓN (Indicador) Y/O CONTROL

Personas vinculadas a Jóvenes en Acción
Familias beneficiarias con transferencias condicionadas del programa Mas Familias en Acción
Niños, niñas y adolescentes (NNA) beneficiarios con transferencias condicionadas en educación del programa más familias en acción
Personas con Transferencia condicionadas entregadas en IS

CONTROL DE CAMBIOS Y VERSIONES

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	Abril de 2016	Creación del documento – nuevo proceso

REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Liliana del Rocío Aranguren **Cargo:** Profesional Especializado – Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas	**Nombre:** Julián Torres Jiménez **Cargo:** Director Transferencias Monetarias Condicionadas